

**(CONSEJO DE ESTADO, SECC CUARTA
SENT.15398)**

**PENSIÓN ANTICIPADA OFRECIDA POR EL
EMPLEADOR NO ESTÁ EXENTA DE RENTA**

Solo las pensiones que integran el Sistema General de Pensiones son beneficiarias de la exención de renta prevista en el numeral 5 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Con esa tesis, el Concejo de Estado confirmó la postura de la DIAN expuesta en el concepto 89507 del 2004

El fallo pone énfasis en la necesidad de diferenciar las pensiones anticipadas que nacen de un acuerdo entre empleado y empleador, que no están exentas, y las que son fruto de la jubilación anticipada del régimen de ahorro individual.

**(CONSEJO DE ESTADO, SECC CUARTA,
SENTENCIA 15166)**

**FACTURAS SIN REQUISITOS NO CAUSAN EL
CIERRE DDEL NEGOCIO**

La clausura de un establecimiento de comercio solo procede cuando se comprueban actuaciones fraudulentas. Así lo indico el Consejo de Estado, al anular los actos administrativos con los que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) ordenó el cierre de un establecimiento, por no expedir facturas con los requisitos legales.

Según el alto tribunal, está irregularidad no daba lugar al cierre, sino a la sanción prevista en el artículo 652 del Estatuto Tributario, que castiga con el pago del 1% del valor de las operaciones facturadas a quien haya incurrido en esa irregularidad.

En el caso fallado, la División de Fiscalización de la Administración de Impuestos de Medellín sancionó a una sociedad con el cierre de sus establecimientos por un día. La medida, ordenada por

presentar facturas con doble numeración, incluía la colocación de un sello con la leyenda “cerrado por evasión”.

El consejo recordó que la expedición de facturas con los requisitos legales facilita la gestión del fisco y permite verificar el pago de los tributos. El incumplimiento de ese deber da origen a una infracción, que la administración debe probar.

El artículo 653 del Estatuto Tributario señala el procedimiento para interponer la sanción correspondiente. Según esta norma, dos funcionarios designados por el Jefe de la División de Fiscalización deben constatar la infracción y dar fe de ella mediante acta. Después se da Traslado de los cargos al infractor, para que, en el término de 10 días, dé respuesta.

Por su parte, la sanción de la clausura del establecimiento está reservada para los casos en los que existan conductas fraudulentas comprobadas. Por esa razón, el alto tribunal declaró la nulidad de la decisión y le ordeno a la DIAN indemnizar los perjuicios causados.



(SUPERSOCIEDADES, CONCEPTO 220-031837)

**ASAMBLEA PUEDE CAPITALIZAR LA SOCIEDAD
SIN APROBACION DE ESTADOS FIANCIEROS**

La Superintendencia de Sociedades determinó que la asamblea de accionistas puede capitalizar la sociedad, sin importar que los estados financieros del año anterior no se hayan aprobado.



JAHV McGregor

BOLETIN No. 25

Noviembre de 2007

- ? Impuestos
- ? Revisorías Fiscales
- ? Auditorías
- ? Asesorías
- ? Consultorías

Volumen III, No. 25

(SUPERINDUSTRIA, CIRCULAR EXTERNA 4)

REGULAN REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN CAMARA DE COMERCIO

La Superintendencia de Industria y Comercio modificó la circular Única 10 del 2001, sobre el registro de personas jurídicas sin ánimo de lucro en las cámaras de comercio. La reforma regula el control de legalidad de la inscripción de la constitución de dichas entidades, de sus reformas estatutarias y del nombramiento de los administradores, representantes legales y revisores fiscales. Esta regulación no se les aplica a las cooperativas, fondos de empleados y organizaciones mutuales, entre otras organizaciones.

(DIAN, CONCEPTO 68041)

PROCEDENCIA DE EXENCION DEL IVA FRENTE A USUARIOS INDUSTRIALES DE ZONAS FRANCAS

La exención del IVA solo se aplica a las materias primas, partes insumos y bienes terminados que se vedan desde el territorio aduanero nacional a usuarios industriales de bienes o servicios de zonas francas o entre estos, siempre que sean necesarios para el desarrollo del objeto social de dichos usuarios, indicó la DIAN.

(DIAN, CONCEPTO 64415)

BASE GRAVABLE DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO INCLUYE AJUSTES INTEGRALES POR INFLACION

Todos los contribuyentes del impuesto sobre la renta a que alude el artículo 329 del Estatuto Tributario estaban obligados a efectuar ajustes integrales por inflación. Tal concepto debía tenerse en cuenta para calcular el valor patrimonial de los activos no monetarios para los años gravables 2004, 2005 y 2006 indicó la DIAN.

(DIAN, CONCEPTO 64517)

PENSIONADOS PUEDEN TENER DOS CUENTAS DE AHORRO EXENTAS DE GMF

La exención del gravamen a los movimientos financieros (GMF) para las cuentas de ahorro de los pensionados se aplica sobre dos (2) cuentas en las que el beneficiario sea el mismo y el único titular, conceptuó la DIAN.

(SUPERFINANCIERA, RESOLUCION 1742)

CERTIFICAN TASAS DE INTERES PARA CREDITOS DEL ÚLTIMO TRIMESTRE

La Superintendencia Financiera certificó los intereses y la tasa de usura para el último trimestre del 2007. El interés bancario corriente para los créditos ordinarios y de consumo será el 21.26% efectivo anual. El tope a partir del cual se incurre en usura será del 31.89% efectivo anual. El interés moratorio tributario quedó en un 31.89%. En la modalidad de micro crédito, la tasa de usura certificada hace seis meses (33.93%) estará vigente hasta marzo del 2008.

(C.S.J.S. CIVIL, SENTENCIA 2288-01)

SOCIEDAD MARITAL NO IMPIDE LA CONFORMACION DE OTRAS SOCIEDADES

La constitución de la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes no excluye la posibilidad de que estos conformen otra sociedad de hecho, civil o comercial afirmó la corte Suprema de Justicia.

(SUPERSOCIEDADES, CONCEPTO 220-032207)

CAPITAL SUSCRITO PUEDE DISMINUIRSE SIN AFECTAR EL CAPITAL PAGADO

Una sociedad anónima puede disminuir el capital suscrito, sin que se afecte el capital pagado, cuando el accionista incurre en mora en el pago de sus acciones, señaló la Superintendencia de Sociedades